



# REGLAMENTO DISCIPLINARIO



PARA LA FORMACION INTEGRAL DEL EDUCANDO



Centro Psicopedagógico “La Paz”  
Zacatecoluca

## **Reglamento Disciplinario Institucional**

El presente reglamento, recoge y es basado de la Ley General de Educación; en el artículo: 83, 84, 85,86, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 97 y en la Ley de la Carrera Docente; artículo: 54, 55 y 56 . En la primera se especifica que la disciplina tiene como base el respeto a la libertad, a la justicia y la igualdad de oportunidades educativa y pluralidad ideológica que aseguren la convivencia y el orden de la comunidad educativa, con base a la fraternidad, la paz y el derecho.

### **A- PRESENTACION DE LOS ALUMNOS**

- 1- Los alumnos deben presentarse con el uniforme de uso diario desde el primer día de clases. Para los niños y caballeros, pantalón es según modelo, camisa formal blanca manga corta, con el monograma del colegio (pegado-cosido en la bolsa izquierda); cincho negro de cuero y zapatos negros de vestir y lustrar. Las niñas de parvularia a primer ciclo; usarán falda con tirantes hasta la altura de la rodilla, blusa blanca según diseño, con el monograma del colegio (pegado-cosido en la bolsa izquierda); calcetas o calcetines blancos (no punteras) y zapatos negros de vestir y lustrar sin plataforma, con tacón normal (no alto). Las señoritas de segundo ciclo hasta bachillerato; usarán falda sin tirantes y blusa (según modelo establecido). Para recibir Educación Física y otras actividades que se señalen; utilizarán uniforme deportivo, que consta de: pants gris, camisa blanca con el emblema del colegio y zapatos deportivos.
- 2- Cuando un alumno (a) utilice camiseta debajo de su camisa o blusa de uso diario, ésta deberá ser completamente blanca y que no sea mas grande que ésta.
- 3- Los (as) alumnos (as) no deberán portar gorras para presentarse al colegio. En caso de hacerlo, se decomisará, y solamente la primera vez se le entregará a los padres y/o encargado (a).
- 4- Los niños y/o caballeros deberán presentarse al colegio, con un corte de pelo formal (que no sea extraño, a la moda o corte extravagante); y sin tintes sobre el mismo; esto último también aplica para las señoritas.
- 5- Se debe presentar el debido permiso firmado por el padre o la madre de familia o encargado/a; cuando el estudiante no asista con el uniforme requerido , ya que la institución llevará registro de permisos de esta naturaleza.



- 6- La camisa o blusa del uniforme deberán usarse por debajo del pantalón o de la falda, respectivamente.
- 7- Cuando haya eventos especiales, los alumnos usarán uniforme de gala, siendo camisa o blusa manga larga y corbata roja.

#### **B- DEBERES DE LOS ALUMNOS (AS)**

- 1- Presentarse a la institución, correctamente uniformado y a la hora correspondiente.
- 2- Tratar con respeto y gentileza a los (as) docentes, titulares del colegio, compañeros (as), personal administrativo y de servicio.
- 3- Asistir con puntualidad a clases y practicar una conducta apropiada en su rol de estudiante y al proceso de enseñanza – aprendizaje.
- 4- Participar activamente y colaborar con el desarrollo de las clases y las actividades extra-curriculares del proceso enseñanza-aprendizaje.
- 5- Traer para el desarrollo de las clases los útiles y materiales necesarios y solicitado por los (as) docentes.
- 6- Realizar con responsabilidad y esmero, en el aula, clases y fuera de ellas, los trabajos que le asignen los (as) docentes; subdirección y dirección de la institución.
- 7- Cuidar y conservar en buen estado y usar con provecho; los muebles, libros, herramientas, utensilios y materiales necesarios para sus actividades escolares.
- 8- Traer vaso y pañuelo para uso diario.

#### **C- PROHIBICIONES DE LOS ALUMNOS (AS)**

- 1- Forma o integrar dentro o fuera de la institución, grupos que bloqueen o interrumpen las actividades de los (as) docentes, de otras personas y de la misma institución.
- 2- Traer al colegio, lecturas, revistas y otros objetos o medios que contraríen el decoro y el carácter propio de la institución.
- 3- Manchar con inscripciones o figuras, alguna parte del edificio, mobiliario, libros, enseres y demás bienes de la institución y de los (as) docentes.
- 4- Practicar juegos, bromas, burlas, conversaciones o gestos, reñidos con la decencia, moral o la consideración hacia los demás.
- 5- Portar prendas y objetos de valor dentro como fuera de la institución (en eventos en que participe la misma y el alumnado); ya que en caso de extravío o robo, la misma no se responsabiliza.
- 6- Contestar llamadas de celular en hora de clases, exámenes o concentraciones.



## **D- SOBRE LA ASISTENCIA A CLASES**

- 1- Cada docente llevará un registro de asistencia de alumnos (as).
- 2- Los alumnos (as) que por enfermedad u otra razón fortuita o no, se vean impedidos de asistir a clases deberán presentar a la subdirección, la debida justificación y/o permiso firmado por el encargado, el día hábil después de ocurrida la inasistencia, de la cual será notificado (a) el (la) docente.
- 3- Los alumnos que por alguna razón, tengan que retirarse de la institución antes de la finalización de su horario regular, deberán presentar un permiso firmado por el encargado, especificando la hora, el motivo del retiro y quien llegará a traerlo.  
Si el encargado se apersona a la institución y verbalmente expresa la solicitud; deja sin efecto el permiso escrito.
- 4- Los alumnos que se presenten tarde de acuerdo a la hora de entrada, deberán justificar por escrito y con la firma de su encargado (a) ante la subdirección o dirección; el motivo de la falta.

## **E- DE LA DISCIPLINA**

El sistema de disciplina de la institución se regirá bajo los principios siguientes:

- 1- Tener por base el respeto a la libertad, la justicia y la igualdad.
- 2- El respeto a la personalidad del (la) alumno (a), dar apoyo y apoyarse en ella para lograr la conducta deseable que ha de ser en último término, el resultado de la autodirección (autoconducción).
- 3- Implementar la disciplina con dignidad.
- 4- Las faltas de disciplina se dividen así: leves, graves y muy graves; sancionadas con correctivos acorde a cada una de las mismas.



## FALTAS LEVES

- a) Faltar injustificadamente a clases diarias, extraordinarias o llegar tarde a ellas.
- b) Presentarse a clases con un rostro parcial o totalmente maquillado.
- c) Usar corta la falda del uniforme.
- d) Asistir a la institución y a clases con el calzado sin lustrar, y de color diferente al establecido.
- e) Formar grupos (aglutinarse) dentro y/o fuera del edificio, bloqueando el paso e interrumpiendo las actividades o el libre paso de las personas.
- f) No portar el uniforme completo que establece la institución ya sea dentro como fuera del plantel.
- g) Irrespetar el horario de clases.
- h) Comer durante el desarrollo de la clase.
- i) Interrumpir el desarrollo de la clase o la labor del docente, sólo por ocasionar molestias o distracción.
- j) No atender indicaciones emanadas por cualquier docente, subdirector, o director (a).
- k) Usar camisa o blusa demasiado flojas y con mangas abajo del codo.
- l) Asistir a clases de Educación Física sin el correspondiente y completo uniforme deportivo.
- m) Hacer uso incorrecto del uniforme tanto dentro como fuera de la institución.
- n) No traer el material de trabajo solicitado por los docentes; necesarios para la clase.
- o) Salirse de clases sin el permiso correspondiente.
- p) No ingresar a clases sin justificación alguna.
- q) Deteriorar el ornato y mobiliario de la institución.
- r) No cumplir totalmente las tareas establecidas por los docentes o irrespetar la fecha señalada para su presentación.
- s) Permanecer en áreas administrativas de la institución, cuando no se encuentre personal autorizado o cuando no exista justificación.
- t) Practicar juegos o bromas que atenten contra la integridad física y/o mental de compañeros (as). Profesores (as) y demás personal.
- u) Inasistir a una evaluación sin justificación alguna.
- v) La reincidencia de 3 faltas leves, se convierte en una grave, independientemente del lapso tiempo entre ellas.
- w) Negarse a participar o comportarse de forma incorrecta en actividades culturales, cívicas, sociales, científicas y otra índole; que la institución le demande.
- x) Los noviazgos dentro de la institución; independientemente que los jóvenes cuenten con el permiso de sus respectivos padres. Para esta falta, bastará con dos llamadas de atención para convertirse en grave.



## FALTAS GRAVES

- a) Irrespetar cualquier símbolo patrio.
- b) Manchar con inscripciones, leyendas, frases o figuras en alguna parte del edificio, muebles, enseres y demás bienes del mismo, y cualquier otra persona.
- c) Irrespetar u ofender a compañeros(as) de grado y de institución como a demás personal de la misma.
- d) Escribir en pizarras, paredes, periódico mural, y cualquier otra área de la institución; lecturas que contradigan el sano espíritu moral e institucional.
- e) Falsificar la firma del respectivo(a) encargado(a), en permisos, justificaciones, libreta de calificaciones o alterar éstas y cualquier documento del colegio.
- f) Desarrollar actividades político-electorales dentro del colegio.
- g) Retirarse de la institución sin el correspondiente permiso o autorización.
- h) Tomar – utilizar o sustraer cualquier bien de la institución sin contar con el permiso de Subdirección, Dirección o cualquier personal autorizada.
- i) Escribir y enviar panfletos anónimos que insulten a compañeros(as), docentes y demás personal de la institución.
- j) Incitar acciones fuera del orden y normativa establecida por la institución.
- k) Irrespetar al personal docente, administrativo, de servicio y compañeros (as); mediante expresiones verbales directas o mediante inscripciones ofensivas a la moral, en paredes, pupitres, canceles y cualquier otra área de la institución.
- l) Intercambiar golpes y palabras obscenas con otro u otros compañeros(as) de grado o de la institución, tanto dentro como fuera de la misma.
- m) Portar dentro y fuera de la institución revistas y lecturas pornográficas, muestras o artículos que lesionen la moral y el decoro de los demás.
- n) Sustraer pruebas, trabajos de evaluación, reproducir trabajos de compañeros/as, calificaciones o cualquier documento o tratar de sobornar a cualquier persona para tal fin.
- o) Alterar el orden institucional.
- p) Conducirse de forma incorrecta en el trayecto del local hacia otro lugar o viceversa.
- q) Decir piropos que atenten contra la dignidad y moralidad de los(as) compañeros(as) y demás personal de la institución.
- r) La reincidencia de hasta 3 faltas graves, la convierte en muy grave.



## **DE LAS SANCIONES DE LAS FALTAS GRAVES**

1- Los literales de la “a” a la “g”, se sancionarán con:

- a) Amonestación del Subdirector y Director(a), según éstos consideren la falta cometida.
- b) Notificación verbal al padre – madre de familia o encargado(a).
- c) Registro de la falta cometida por el/la alumno/a en el control disciplinario de la institución, mediante acta correspondiente.

2- Los literales de la “a” a la “p”, se sancionarán con:

- a) Suspensión de clases de la institución por cinco días lectivos, con la obligación de realizar tareas en beneficio de la misma.
- b) Suspensión de clases de la institución por quince días lectivos, con la obligación de realizar tareas en beneficio de la misma.

Para los casos de suspensión, los padres o encargados serán notificados y éstos juntamente con su representado, deberán firmar un acta compromiso, en el sentido de corregir la conducta evidenciada por éste último y por la cual ha sido sancionado.

Dicha acta se tendrá como aviso previo para la aplicación de sanciones muy graves.

## **FALTAS MUY GRAVES**

- a) Inasistir o no participar sin causa justificada en las celebraciones cívicas, culturales, religiosas; extraordinarias y/o extracurriculares de la institución o las que tenga que solventar la misma.
- b) Irrespetar los uniformes de la institución en actos indecorosos en la calle u otro lugar. Actos como riñas callejeras, desórdenes públicos, actos inmorales, acciones de noviazgos entre otras.
- c) Inasistir a la institución por mutuo acuerdo por estudiantes de un mismo grado o de distintos, sin el debido permiso de la Dirección.
- d) Inasistir sin causa justificada a las celebraciones cívicas, correspondientes a la semana cívica y día de la independencia.
- e) Agredir físicamente a los miembros del personal docente, administrativo o de servicio, ya sea en forma directa o por medio de segundas o terceras personas.
- f) Provocar o participar en la suspensión de actividades de la institución, encaminadas a no recibir clases, rendir exámenes o cualquier prueba evaluativa.
- g) Sustraer o apropiarse de dinero y objetos de la institución, del Personal Docente, Administrativo, de servicio, de sus compañeros(as) o personas particulares.
- h) Provocar daños materiales a los bienes de otros centros de estudio, a la propiedad privada y pública.



- a) Agredir física o moralmente a alumnos(as) de otras instituciones o personas particulares.
- b) Consumir drogas (cualquier tipo ilegal), lo mismo que ingerir bebidas embriagantes, dentro o fuera de la institución; y/o inducir a otros(as) compañeros(as) a tal consumo.
- c) Participar en riñas callejeras, individualmente o en grupo.
- d) Organizar pandillas (maras) o formar parte de ellas dentro de la institución o fuera de ella.
- e) Oponerse sistemática y deliberadamente al espíritu de trabajo y mística de la institución.

### **DE LAS SANCIONES DE LAS FALTAS MUY GRAVES**

- 1- Suspensión por quince días hábiles, cuando se cometa una por primera vez; previa notificación al padre – madre o encargado(a); debiendo, tanto el/la alumno(a) como su encargado(a), firmar una acta compromiso, en sentido de corregir la conducta evidenciada por el/la educando. Dicha acta se tomará como aviso para la aplicación de sanciones progresivas y/o definitivas.
- 2- Suspensión por veinte días hábiles cuando una falta muy grave se cometida por segunda vez; independientemente del lapso de tiempo transcurrido entre una y otra; previa notificación del padre – madre o encargado (a); debiendo, tanto el/la alumno(a) como su encargado, firmar una acta de advertencia para una futura expulsión definitiva del plantel educativo.
- 3- Toda falta muy grave cometida por tercera vez; independientemente del lapso de tiempo transcurrido entre cada una de ellas; se considera justificación para la expulsión definitiva del Plantel Educativo; esto basado en la Ley General de Educación, Título VI, Capítulo I De las Infracciones, artículo 97; el cual da facultad a un Centro de Estudio a expulsar con causa justificada a alumnos(as) en el transcurso del año lectivo.

### **OBSERVACIONES**

Cualquier objeto decomisado a los(as) alumnos(as); tales como: espejos, vanidades, revistas, celulares, muestras o materiales pornográficos y otros serán entregados a los padres de familia o encargado (a). Se llevará libro del control de faltas del alumno (a); aclarando que cada uno de ellos debe asistir el 85% del total de días hábiles de clase como un requisito de asistencia al año lectivo.





## **F- DE LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES**

1. Las sanciones de las faltas leves; serán impuestas por docentes, o por el Subdirector o Director (a) cuando estos últimos sorprendan en flagrancia a un (a) alumno (a).
- 2- Las sanciones sobre las faltas graves serán impuestas por el Subdirector o por el Director(a) cuando éste(a) último(a) sorprenda en flagrancia a un(a) alumno(a).
- 3- Las sanciones sobre las faltas muy graves, serán impuestas por el Director(a) de la institución; con excepción de la expulsión definitiva del Plantel y del Sistema Escolar, la cual será establecida en y por consejo de profesores(as).
- 4- Los daños materiales causados por alumnos(as) y/o padres – madres o encargado; cuando sea de forma deliberada-premeditada y el (los) hechor(es) deben pagar, sustituir o reparar tales daños; sin perjuicio de la sanción que de lugar.
- 5- Los casos no previstos en este reglamento, serán estudiados y sancionados por las autoridades de la Dirección de la institución.

## **G- DISPOSICIONES GENERALES PARA LOS PADRES DE FAMILIA.**

### **1- Son facultades de los padres de familia:**

- a) Velar por la educación de sus hijos(as)
- b) Involucrarse responsablemente en la formación de sus hijos(as) y en el reforzamiento de la labor educativa de la institución.
- c) Apoyar directamente o indirectamente, las diferentes actividades institucionales y/o de grado; cuando así se lo demanden

### **2- Son responsabilidades de los padres de familia**

- a) Cumplir con lo establecido en el presente reglamento y demás disposiciones emanadas de Asambleas General de Padres de Familia.
- b) Asistir puntualmente a todas las sesiones que fuere convocados.
- c) Cumplir con las obligaciones que tienen para con sus hijos(as).
- d) Cumplir con los acuerdos tomados en Asamblea General de Padres de Familia.
- e) Cancelar puntualmente las cuotas de escolaridad de sus hijos(as). Para con esta institución.



### **3- Prohibiciones a los padres de familia.**

- a) Ingresar a la institución y permanecer en ella, en estado de embriaguez, fumando cigarrillo, consumiendo o bajo los efectos de alguna droga ilegal.
- b) Faltarle el respeto a Estudiantes, Personal Docente, Administrativo o de Servicio; con palabras, frases, gestos o ademanes obscenos.
- c) Impedir de manera pacífica o violenta; la realización de cualquier tipo de actividad curricular y/o extracurricular de la institución.
- d) Amenazar o atemorizar con cualquier tipo de arma, que pueda causar daño a la integridad física y emocional de estudiantes y demás personal de la institución.
- e) El no acatamiento de las regulaciones anteriores por parte del padre de familia autoriza a la Dirección a pedir el retiro del estudiante o a reservarse el derecho de admisión en el año lectivo siguiente.

Este es un normativo para lo alumnos(as). EL PADRE DE FAMILIA QUE MATRICULA A SUS HIJOS, deberá ayudar a cumplir estas disposiciones en el presente reglamento.

El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su difusión y publicación.